



## Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza,1  
Tfno: 941 48 00 32  
Fax: 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es  
web: www.galilea.es  
**26144 GALILEA (La Rioja)**

### ASISTENTES:

M<sup>a</sup> Concepción Eguizábal Malo.  
José Miguel Balmaseda Royo.  
Tomás Montenegro Noceda.  
Pedro María Royo Martínez.  
Alejandro Eguizábal Alonso.  
José Javier Ongay Olmos.  
Antonio Lázaro Cadarso.

### AUSENTES:

---

### SECRETARIO

José Ignacio Hornillos Luis.

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 25-2-08

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,15 horas del día 25 de Febrero de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

### II.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE GALILEA .-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 96 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo se abstiene de la deliberación, votación, decisión y ejecución de este acuerdo, asumiendo el Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro María Royo Martínez la presidencia de la Sesión.

Visto el documento de subsanación de deficiencias de la modificación puntual N° 2 del Plan General Municipal de Galilea, promovido por Doña María Rosa Eguizábal Malo, redactado por los Arquitectos Luis Turiel y Sergio Rojo, con fecha 20 de febrero, según informe emitido por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 25 de enero de 2.008.

La Corporación acuerda aprobar dicho Documento, remitiendo copia a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

### III.- SUBVENCIÓN INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD.

A la vista de la Resolución de 28 de enero de 2008, del Presidente del Instituto Riojano de la Juventud, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones en materia de juventud reguladas en la Orden 3/2005, de 7 de febrero.

La Corporación por unanimidad acuerda, al amparo de dicha Resolución y de la Orden 3/2005, de 7 de febrero, solicitar al Instituto Riojano de la Juventud subvención para la actividad de adquisición de equipamiento para “Gimnasio en la calle”, por un importe de 15.235,44 euros, autorizando el gasto de la cantidad que no sea objeto de subvención así como autorizando a la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo para la firma de la documentación necesaria en la tramitación de este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,00 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO